



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2130/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de septiembre de dos mil quince.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2130, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: ***“Fotocopia de bolsa de trabajo del periodo año 2013 a la fecha, de los siguientes centros de atención: Unidad Médica Santa Ana, Unidad Médica Atlacatl, Hospital Regional Santa Ana, Hospital General, Hospital 1º de Mayo, que contenga nombre de personas y fecha de ingreso al centro de atención del ISSS”***, Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de acuerdo a la información solicitada por la peticionaria, esta oficina ha realizado las gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Santa Ana, Unidad Médica Atlacatl, Hospital Regional Santa Ana, Hospital General y Hospital 1º de Mayo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo con la información requerida, dichos centros de atención han proporcionado la información solicitada consistente en: bolsas de trabajo del periodo 2013 a la fecha, las cuales han sido elaboradas en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6, 24, 30 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública; dichas versiones públicas contienen información tales como nombres, apellidos, teléfonos, números de empleados, de las cuales se proporcionan los nombres de los trabajadores internos del ISSS, quienes de conformidad con el Art. 7 de la LAIP, se encuentran obligados al cumplimiento de dichas Ley por poseer el carácter de servidores públicos. No se entregan los nombres de las personas particulares (externos) detalladas en dichas bolsas, ya que no es posible su divulgación debido a que debe garantizarse el resguardo de sus datos personales, por ser información privada en poder de esta entidad, cuyo acceso público se prohíbe por mandato legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido, el cual es su situación laboral, ya que su divulgación podría afectar su estabilidad laboral en otras fuentes de trabajo.



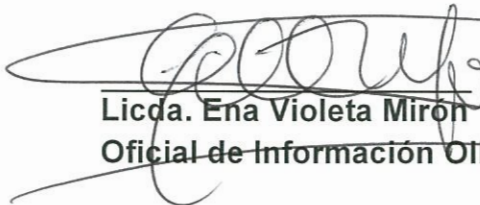
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6,7,24, 30, 33, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la versión pública de bolsas de trabajo del periodo año 2013 a la fecha, de los siguientes centros de atención: Unidad Médica Santa Ana, Unidad Médica Atlacatl, Hospital Regional Santa Ana, Hospital General, Hospital 1º de Mayo.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS

